



PODER JUDICIAL

*Copia al  
G. Allosb  
Platz.  
Acuerdos en el  
pago corresp.*

OFICIO NÚMERO: CJ/1797/2011.  
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; marzo 03 de 2011.

**C.P. BENJAMÍN S. ROMERO ROGEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**PRESENTE**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria del tres de marzo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio número D.G.A./195/2011, de fecha uno de marzo de dos mil once, suscrito por el C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel, Director General de Administración, por medio del cual solicita la ratificación de los gastos efectuados para liquidar los compromisos con los proveedores Jaime Oliver Tarango Ortiz y Miguel Velásquez Ochoa, hasta por la cantidad el primero de \$17,062.00 (DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y el segundo hasta por la cantidad de \$23,014.00 (VEINTITRÉS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), así como la ratificación de los manuales operativos, lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y demás normatividad aprobada y aplicada por la Dirección General de Administración, inclusive sus modificaciones para su aplicación en el 2010 y ejercicios posteriores; por unanimidad acordó: Ratificar el pago efectuados a los proveedores Jaime Oliver Tarango Ortiz y Miguel Velásquez Ochoa, hasta por la cantidad el primero de \$17,062.00 (DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y el segundo hasta por la cantidad de \$23,014.00 (VEINTITRÉS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo se autoriza la ratificación de los manuales operativos, lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y demás normatividad aprobada y aplicada por la Dirección General de Administración, inclusive sus modificaciones para su aplicación en el ejercicio fiscal 2010 y posteriores. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
FIRMA

MAR 15 10 11 AM

INTENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO